



MINISTERIO
DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Contrato comunicado al Servicio Público de Empleo Estatal

FECHA: 02/06/2015 NUMERO: E0420150104299

Nr.de autorización administrativa para utilizar CONTRAT@: 120090052



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	B04248159
-------------	-----------

MARTIN DEL CASTILLO, LUISA	27228987T	REPRESENTANTE
LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.	CL FRAY BERNARDO MARTINEZ NOVAST	
ESPAÑA 724	ALMERIA 04013	C. POSTAL 04006

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	
0111	04	1018719	38	Limpieza general de edificios 81

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

ESPAÑA	724	ALMERIA	04013
--------	-----	---------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

MARTIN GONZALEZ, BIBIANA	75237545Z	29/11/1979
041006069279	PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CO 23	ESPAÑA 724
FUENSANTA (LA)-VILLA INES	04052	ESPAÑA 724

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. con N.I.F/N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos, incluido en el grupo profesional de Limpiaadora....., para la realización de las funciones

(4)...Limpiaadora.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad).....

.....FRAY BERNARDO MARTINEZ NOVAST - ALMERIA.....

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad).....

SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(5)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a , con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año, siendo esta jornada inferior a (6) ..la de un trabajador a tiempo completo comparable al convenio colectivo.....

La distribución del tiempo de trabajo será de....según las necesidades y exigencias de la empresa..... horas complementarias

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 02/06/2015 hasta 01/09/2015 . Se establece un periodo de prueba de (7) SEGUN CONVENIO.....

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGUN CONVENIO euros brutos(8)..... MENSUALES..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (9).SEGUN CONVENIO COLECTIVO.....



QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (10) SEGUN CONVENIO COLECTIVO

SEXTO: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 13º del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, (BOE de 29 de marzo), Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE, de 8 de enero), Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de EMPRESAS DE LIMPIEZA DE LOCALES Y EDIFICIOS

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de A TRAVES DE CONTRATA, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA:ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA : PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1998 de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre)

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el trabajador queda informado y acepta la incorporación de sus datos, personales, laborales, informe médico, procesos de Incapacidad Temporal, etc. en los ficheros automatizados en la Asesoría Laboral de ALSELCON ASESORES, S.L., teniendo constancia que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a Organismos Oficiales, Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, Empresas Aseguradoras u otras que en razón al marco contractual objeto del presente sea preceptivo.

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(5) Marque con una X lo que corresponda.
(6) indique las horas, si es inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable a la del convenio colectivo o a la máxima legal.
(7) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).
(8) Diarios, semanales, o mensuales.
(9) Salario base y complementos salariales.
(10) Mínimo: 30 días naturales.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- OBRA O SERVICIO DETERMINADO. (pág.4)
- EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. (pág.5)
- INTERINIDAD. (pág.6)
- PRIMER EMPLEO JOVEN. (pág.7)
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO. (pág.8)
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. (pág.9)
- DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. (pág.10)
- SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. (pág.11)
- RELEVO. (pág.12)
- ATIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA. (pág.13)
- DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (pág.14)
- DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. (pág.15)
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (pág.16)
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (pág.17)
- DE INVESTIGADORES. (pág.18)
- DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. (pág.19)
- DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). (pág.20)
- OTRAS SITUACIONES. (pág.21)

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

TIEMPO COMPLETO

Atender a las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en trabajos..... propios de limpieza de edificios.

aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder dicha duración máxima (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995)

- Que el trabajador está admitido en el Programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- El horario de la jornada de trabajo podrá ser modificado por la empresa para la mejora en la ordenación de los medios de producción.

SEGUNDA.- El trabajador se obliga a preavisar, con al menos 30 días de antelación, para el caso de desistimiento del contrato o baja voluntaria en la empresa.

TERCERA.- La distribución horaria del contrato se refleja en el planing que como anexol se adjunta al presente contrato, firmado por ambas partes.

CUARTA.- El trabajador se obliga a no incurrir contra los intereses comerciales de la empresa donde prestará sus actividades laborales, con otras empresas del mismo sector o de la competencia, durante la vigencia del contrato, ni a la terminación del mismo, en el plazo de un año, conducta que tendrá consideración de desleal y contraria a la buena fe contractual, constituyendo infracción laboral muy grave, para el caso que esta conducta se produzca con posterioridad a la terminación del contrato la empresa podrá pedir daños y perjuicios al trabajador por la perdida de clientes así ocasionada.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En ALMERIA a 02 de Junio de 2015.....

El/la trabajador/a



El/la representante
de la Empresa



**LIMPIEZAS
INDALICAS**

C.I.F. B - 04248159
Fray Bernardo Muñoz Naval, s/n - 04006 ALMERIA
Tel. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

IMPORTANTE: Todas las páginas cumplimentadas de este contrato deberán ir firmadas al margen izquierdo para mayor seguridad jurídica



Contrato comunicado al SEPE el dia 02/06/2015 con el n° E0420150104299